



Bogotá D.C.

AUTO DE ARCHIVO No. 0425

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 23 del 2007, en armonía con el Decreto 959 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el radicado DAMA ER 44961 del 02 de diciembre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del DAMA, practicó visita técnica el día 06 de febrero de 2006, a la Calle 120 A No. 62 A-95 con el fin de verificar la contaminación visual.

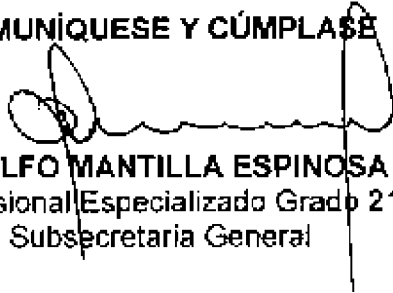
Con base en esta diligencia se expidió el concepto técnico No. 1670 del 23 de febrero de 2006, mediante el cual se evidenció que: *"Sobre el lote de cerramiento donde se esta construyendo Mirador del Lago se observó una valla que publica "Apartamentos Amarillo", revisando la Base del DAMA, se encontró que la valla cuenta con registro ante el DAMA, otorgado mediante consecutivo numero 337 de 2005. La valla cuenta con registro ante el DAMA por lo que cumple con lo establecido en el Artículo 30 del Decreto 959 de 2000."*

En consecuencia,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja por contaminación visual con radicado DAMA No. 44961 del 02 de diciembre de 2005.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Proyección: Y Cedano.